

Ayuntamiento de
MAJADAHONDARfº. Contratación AGZ/jcg
Expte 41/2024
Contrato Privado de Interpretación Artística
PIGNOISE

C_AGZ_ams_Adjudicación_Expt 41/2024

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente relativo a la adjudicación, por el procedimiento negociado sin publicidad, del **CONTRATO DE SERVICIOS DE NATURALEZA PRIVADA DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA, ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES DEL ARTISTA "PIGNOISE", EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DENTRO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA**, y que se sigue de manera electrónica a través de la PLACSP.

Visto el Decreto de Alcaldía Nº 2572/2024 de 12 de julio, en virtud del cual se aprueba el expediente de contratación, los Pliegos de Prescripciones Técnicas, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato de referencia.

Visto el Decreto de Alcaldía Nº 2993/2024, de 21 de agosto, en virtud del cual aprueba la clasificación y se procede al requerimiento de documentación al mejor clasificado.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 4 de septiembre de 2024 del siguiente literal:

"En Majadahonda, siendo las doce horas y cincuenta y un minutos del día cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 1960/2022, de 13 de mayo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, o la Junta de Gobierno por Delegación del Alcalde, para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- *Presidente: El Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, D. David Jerez Licerias*
- *Secretaria: La Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, Dña. Adriana Gómez Zambrana.*
- *Primer Vocal: La Secretaria Accidental, Dña. Lourdes Barranco Jiménez.*
- *Segundo Vocal: La Interventora Municipal., Dña Elena Gómez Marcos.*
- *Tercer Vocal: D. Esteban García Castellano.*

Asiste también al acto en calidad de asesor el Director de Cultura y Fiestas D. Olimpiades Rivera Pérez.

Constituida la Mesa, se procede a calificar la documentación requerida al licitador. Se comprueba que la misma ha sido presentada, dentro del plazo concedido al efecto por el órgano de contratación, por la empresa SONIDO MUCHACHO S.L. presentado la siguiente documentación:

Expte.: 41/2024 Interpretación artística y actuación musical Fiestas Patronales "PIGNOISE"

Código para validación: ZIWVB-VXTQX-65RN6
Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2024 a las 11:41:07
Página 3 de 3

1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 05/09/2024 12:49
2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 05/09/2024 14:17
3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 06/09/2024 09:03
4.- Alcadesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/09/2024 14:14
5.- Jefe de servicios Jurídicos Contenciosos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 09/09/2024 11:15

FIRMADO
09/09/2024 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3190417 ZIWVB-VXTQX-65RN6 3459F7E77A7937063525C9069BDB28DB9D386931) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Rº. Contratación AGZ/jcg
Expte 41/2024
Contrato Privado de Interpretación Artística
PIGNOISE

incremento en la duración del concierto de diez minutos, pasando éste a tener una duración de cincuenta y cinco minutos.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en los términos del artículo 153 de la LCSP.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario.

No obstante, la Alcadesa-Presidenta acordará, con superior criterio, lo que estime más conveniente.

Lo **DECRETÓ** la Sra. Alcadesa, en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo: Dña. Mª Dolores Moreno Molino
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL
Doy fe,

(Firmado electrónicamente)

Expte.: 41/2024 Interpretación artística y actuación musical Fiestas Patronales "PIGNOISE"